

Melilla a 1 de marzo de 2013.

El Secretario Técnico de Medio Ambiente.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

563.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 232, de fecha, 26 de febrero de 2013, registrada el día 28 de febrero de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. HAFID CHEMLAL BENKOULLA y D. ALI CHEMLAL BEKOULLA solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE CATALUÑA, 26 dedicado a "GRUPO 0 Pizzería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 28 de febrero de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

564.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 234, de fecha, 27 de febrero de 2013, registrada el día 28 de febrero de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D.ª MARÍA INMACULADA SIERRA DE LA FUENTE, solicitan-

do Licencia de Apertura del local nº 2 de la CALLE TENIENTE CASAÑA, 12, dedicado a "ASADOR DE POLLOS" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 28 de febrero de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

SOCIALES

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LAS PALMERAS

A N U N C I O

565.- No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2012/2013 con los números de registro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.